

Apertura de Plicas. Tendrá lugar en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, el día hábil siguiente a aquél en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

Jerez de la Frontera, 29 de agosto de 1994.- El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo y Vivienda, Manuel A. González Fustegueras.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CADIZ)

ANUNCIO de licitación. (PP. 2763/94).

Objeto del contrato: La adjudicación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de piñas en árbol del monte Breñas Alta y Baja, propiedad de los Ayuntamientos de Vejer y de Barbate, correspondiente al año forestal 1994/95, con un peso previsto de 650.000 kgs.

Tipo de licitación: Se fija un precio de tasación de 7.800.000 pesetas para el aforo previsto.

Época del aprovechamiento: Estará comprendida entre el 15 de noviembre y el 30 de diciembre de 1994.

Fianza provisional: Se fija en 156.000 pesetas, equivalentes al 2% del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Publicidad: Se le dará publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía en la forma prevista en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal (excepto sábados), de 9 a 14 horas, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles contados desde el

siguiente a aquél en que aparezca el último de los anuncios referenciados, en sobre cerrado y con la firma del presentador en el reverso, debiendo contener los documentos que se señalan en la Condición 11 del Pliego de Condiciones.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento a las doce horas del décimo día natural siguiente a la terminación del plazo señalado para la presentación de proposiciones.

Pliego de condiciones: Podrán ser examinados y retirada copia en la Secretaría General, de 9 a 14 horas.

Modelo de proposición:

D., vecino/a de, con domicilio en, teléfono, con D.N.I. núm., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

Que enterado del Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y Económico-Administrativas aprobado por ese Ayuntamiento, a regir en la Subasta para la adjudicación del aprovechamiento de piñas del Monte Breñas Alta y Baja correspondiente al año forestal 1994/95, se compromete a su ejecución con arreglo a los citados documentos por un precio de pesetas (letra).

Asimismo, se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral y tributaria.

En, a, de de 199...

Firma

Vejer de la Frontera, 29 de agosto de 1994.- El Alcalde, Ricardo Chamorro Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia.

Resolución de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sobre expropiación forzosa de terrenos ocupados, con motivo de la ejecución de la obra de clave: JA-1-GR-130. «Acondicionamiento de la CC-330. Tramo: Puebla de Don Fadrique a límite de provincia».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su reunión de 21 de junio de 1994, acordó declarar de urgencia la Expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto: JA-1-GR-130 «Acondicionamiento de CC-330. Tramo: Puebla de Don Fadrique a límite de provincia». Ello a efectos de aplicación del procedimiento expropiatorio que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985 de 8 de enero (B.O.J.A. del día 12 de febrero de 1985), Ha acordado:

Primero: Iniciar el proceso expropiatorio respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo: Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, Ayuntamiento de La Puebla de Don Fadrique, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia, diario «Ideal», valiendo como Edictos en general, respecto a posibles interesados no identificados y en especial por lo que se refiere a titulares desconocidos o de desconocido paradero según lo previsto en el art. 52.2 de la L.E.F. y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero: Señalar los días y horas que se especifican al final de esta Resolución para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y su comparecencia en el Ayuntamiento de La Puebla de Don Fadrique, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas afectadas, si se considera necesario.

A dicho acto, deberán asistir los titulares de los bienes y derechos que se expropian, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acredi-

tativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de Peritos y Notario.

La presente resolución se notificará personalmente al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Puebla de Don Fadrique. Publicada esta Resolución y hasta el momento de las Actas Previas, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Delegación (Avda. de Madrid núm. 7, 4.º planta 18071 Granada), alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la Urgente Ocupación.

Los días señalados para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación son: 26, 27, 28, 29 de septiembre, 3, 4 y 5 de octubre de 1994, de 9:00 a 14:00 horas en el Ayuntamiento de La Puebla de Don Fadrique.

Granada, 2 de septiembre de 1994.- El Delegado, Pedro Julián Lara Escribano.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS

NUMERO	NOBRE	APELLIDO	APELLIDO1	CULTIVO	METROS
1	DOLORES	MARIN	ROVERO	ALHENDROS SECAÑO	140
1	DOLORES	MARIN	ROVERO	ALHENDROS SECAÑO	550
2	FIDEL	GARCIA	GOMEZ	ALHENDROS SECAÑO	580
3	JUANA	PUNZANO	LOPEZ	PASTOS	190
3	JUANA	PUNZANO	LOPEZ	ALHENDROS SECAÑO	270
3	JUANA	PUNZANO	LOPEZ	PASTOS	950
4	ANTONIO	ROVERO	MARTINEZ	PASTOS	1470
5	JUAN	ROVERO	REINA	ALHENDROS SECAÑO	1340
5	JUAN	ROVERO	REINA	PASTOS	950
8	ANTONIO	ROVERO	MARTINEZ	ALHENDROS SECAÑO	1700
7	TOMAS	ROMAN	CASTILLO	ALHENDROS SECAÑO	5070
8	EUFIMIO	GOMEZ	AMUREIO	LABOR SECAÑO	2430
8	EUFIMIO	GOMEZ	AMUREIO	LABOR SECAÑO	10
8	GREGORIO	MAYARRO	ORTIZ	LABOR SECAÑO	570
9	GREGORIO	MAYARRO	ORTIZ	PASTOS	250
10	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	25
11	FRANCISCO	GONZALEZ	OLIVARES-BUIZ	ALHENDROS SECAÑO	210
11	FRANCISCO	GONZALEZ	OLIVARES-BUIZ	ALHENDROS SECAÑO	6440
12	PASCUAL	BOBLES	BOBLES	ALHENDROS SECAÑO	1980
13	GLORIA	LACEZ	GOMEZ	ALHENDROS SECAÑO	290
14	FELICITAS	ROSILLO	LOPEZ	LABOR SECAÑO	430
15	CELEDONIO	SANCHEZ	CUBILLAS	ALHENDROS SECAÑO	690
15	CELEDONIO	SANCHEZ	CUBILLAS	ALHENDROS SECAÑO	450
16	JULIO	SANCHEZ	CUBILLAS	ALHENDROS SECAÑO	40
17	PORPIRIA	SANCHEZ	CUBILLAS	ALHENDROS SECAÑO	3720
18	FELIX	RODRIGUEZ	SANCHEZ	ALHENDROS SECAÑO	530
19	DESCONOCIDO			ALHENDROS SECAÑO	980
20	DESCONOCIDO			ALHENDROS SECAÑO	1360
21	MARIA	GARCIA	GOMEZ	LABOR SECAÑO	50
22	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	820
23	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	800
24	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	1920
25	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	1240
26	DESCONOCIDO			FRUTALES	1540
27	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	560

NUMERO	NOBRE	APELLIDO	APELLIDO1	CULTIVO	METROS
28	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	630
29	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	180
30	GUILLERMO	CASTILLO	DENORA	LABOR SECAÑO	490
31	EMITO	LOPEZ	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	1780
32	SALVADOR	PENALVA	GOMEZ	LABOR SECAÑO	1080
33	ABRAHAM ER.	SANCHEZ	ROVERO	LABOR SECAÑO	900
34	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	830
35	GUILLERMO	MARIN	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	1180
36	ANICETA	SALINAS	GONZALEZ	LABOR SECAÑO	1070
37	MARIANO	FERNANDEZ	FERNANDEZ	LABOR SECAÑO	4730
38	ALEJANDRO	HILLAN	MOLINA	LABOR SECAÑO	4120
39	SANTOS	ALVAREZ	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	6130
40	AGUSTO	ARIAS	GARCIA	LABOR SECAÑO	110
41	ALUDIA	ALFARO	SANCHEZ	LABOR SECAÑO	810
42	MIGUEL	ALFARO	SANCHEZ	LABOR SECAÑO	600
43	GREGORIO	MARTINEZ	SANCHEZ	LABOR SECAÑO	960
44	ANTONIO	GARCIA	FERNANDEZ	LABOR SECAÑO	1970
45	JESUS	GOMEZ	GARCIA	LABOR SECAÑO	1480
45	JESUS	GOMEZ	GARCIA	FRUTALES	520
46	MANUEL	ZINEHEZ	CAIPOS	ALHENDROS SECAÑO	1140
47	MARIANO	GOMEZ	ROVERO	LABOR SECAÑO	1460
48	ALEJANDRO	MARIN	MUROZ	ALHENDROS SECAÑO	8260
48	ALEJANDRO	MARIN	MUROZ	LABOR SECAÑO	2418
49	ANTONIO	SANCHEZ	GARCIA	LABOR SECAÑO	4580
50	JESUS	GOMEZ	GARCIA	LABOR SECAÑO	180
51	PEDRO	SANCHEZ	GUIJARRO	ALHENDROS SECAÑO	1440
51	PEDRO	SANCHEZ	GUIJARRO	LABOR SECAÑO	2500
52	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	1750
53	GLORIA	ROMAN	LOPEZ	LABOR SECAÑO	600
54	SANTIAGO	SANCHEZ	ARIAS	ALHENDROS SECAÑO	3810
54	SANTIAGO	SANCHEZ	ARIAS	LABOR SECAÑO	240
55	GLORIA	GOMEZ	IBARRI	LABOR SECAÑO	1610
56	JOSE	TRUJILLO	EGEA	LABOR SECAÑO	70
56	JOSE	TRUJILLO	EGEA	IMPRODUCTIVO	1010
57	J.MANUEL	SUELON	FERNANDEZ	LABOR SECAÑO	7120
58	FELIX	ALARCON	GOMEZ	LABOR SECAÑO	1630
58	FELIX	ALARCON	GOMEZ	ALHENDROS SECAÑO	900
60	ANALIA	OPDOBO	GALLERA	ALHENDROS SECAÑO	340
61	ANDREA	OPDOBO	GALLERA	ALHENDROS SECAÑO	618
62	ANGELAS	GOMEZ	GALLERA	ALHENDROS SECAÑO	850
63	CONSTANTINO	ALARCON	BOVA	LABOR SECAÑO	2828
64	LORENZO	SANCHEZ	RUBIO	LABOR SECAÑO	5978
65	JUAN	SORIA	ALVAREZ	LABOR SECAÑO	8860
66	JUAN	SORIA	ALVAREZ	LABOR SECAÑO	530
66	JUAN	SORIA	ALVAREZ	PASTOS	2560
67	AURORA	SORIA	ALVAREZ	PASTOS	1600
67	AURORA	SORIA	ALVAREZ	LABOR SECAÑO	640
68	JESUS	GONZALEZ	FERNANDEZ	LABOR SECAÑO	350
68	JESUS	GONZALEZ	FERNANDEZ	LABOR SECAÑO	12170
68	JESUS	GONZALEZ	FERNANDEZ	LABOR SECAÑO	15960
69	CASTULO	BORACHE	TRISTARTE	LABOR SECAÑO	8720
70	JESUS	GONZALEZ	FERNANDEZ	LABOR SECAÑO	790

NUMERO	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CULTIVO	METROS	NUMERO	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO	CULTIVO	METROS
71	JULIA	ROSILLO	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	3910						
72	FRANCISCA	ROSILLO	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	1140	112	DOLORES	BULLON	SANCHEZ	PASTOS	1120
72	FRANCISCA	ROSILLO	MARTINEZ	ALMENDROS SECAÑO	3820	113	JUSTO	BULLON	SANCHEZ	PASTOS	2870
72	FRANCISCA	ROSILLO	MARTINEZ	PASTOS	790	114	LORENZO	MATOS	ROBLES	LABOR SECAÑO	1730
72	FRANCISCA	ROSILLO	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	590	115	FERNANDO	ROMAN	GARCIA	LABOR SECAÑO	4120
73	JUAN	SORIA	ALVAREZ	LABOR SECAÑO	8190	116	EDUARDO	CUTIBERRE	GARCIA	LABOR SECAÑO	3330
73	JUAN	ROSILLO	MARTINEZ	MATORRAL	3920	117	EDUARDO	CUTIBERRE	GARCIA	LABOR SECAÑO	1240
74	ANGEL	MARIN	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	1400	118	RAFIVIDAD	GARCIA	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	1860
75	GREGORIO	LOPEZ	ROBLES	LABOR SECAÑO	4290	119	FRANCISCO	MARTINEZ	GARCIA	LABOR SECAÑO	1790
76	FRANCISCO	REINON	MARTINEZ	ALMENDROS SECAÑO	1480	120	FRANCISCO	MARTINEZ	GARCIA	LABOR SECAÑO	2570
77	ISABEL	SALCEDO	LOPEZ	LABOR SECAÑO	3200	121	GERARDO	MARIN	GARCIA	LABOR SECAÑO	2800
78	ALFONSO	LOPEZ	ROBLES	LABOR SECAÑO	4578	121	GERARDO	MARIN	GARCIA	LABOR SECAÑO	1760
78	ALFONSO	LOPEZ	ROBLES	PASTOS	6628	122	ANGEL	LOPEZ	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	4828
79	MS NIEVES	ARIAS	GARCIA	LABOR SECAÑO	1920	8983					348755
79	MS NIEVES	ARIAS	GARCIA	PASTOS	6580						
80	JOSE	SALCEDO	ROBLES	LABOR SECAÑO	4650						
81	ALFONSO	LOPEZ	ROBLES	ALMENDROS SECAÑO	518						
81	ALFONSO	LOPEZ	ROBLES	LABOR SECAÑO	1220						
81	ALFONSO	LOPEZ	ROBLES	PASTOS	5690						
82	LUIS	MARTINEZ	MARTINEZ	PASTOS	4740						
83	ISABEL	SANCHEZ	GOMEZ	LABOR SECAÑO	950						
83	ISABEL	SANCHEZ	GOMEZ	PASTOS	4110						
84	PEDRO	MARTINEZ	GOMEZ	PASTOS	490						
85	EUCENIO	ROBLES	SANCHEZ	ALMENDROS SECAÑO	1520						
86	DOROTEYA	LOPEZ	ORTIZ	LABOR SECAÑO	980						
87	TOMAS	CONGALIZ	GARCIA	LABOR SECAÑO	1160						
88	INES	SANCHEZ	ORTIZ	LABOR SECAÑO	1190						
89	EUSTAQUIO	SANCHEZ	CARBOBEROS	LABOR SECAÑO	2560						
90	ANTONIO	NAVARETE	NAVARETE	LABOR SECAÑO	260						
91	FRANCISCO	LLAMAS	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	2570						
91	FRANCISCO	LLAMAS	MARTINEZ	ALMENDROS SECAÑO	418						
92	CRISTOBAL	NAVARETE	SANCHEZ	ALMENDROS SECAÑO	280						
93	ANTONIO	LLAMAS	MARTINEZ	ALMENDROS SECAÑO	1448						
94		LOPEZ		ALMENDROS SECAÑO	780						
95	JESUS	MARTINEZ	MARTINEZ	ALMENDROS SECAÑO	2068						
96	PURIFICACION	MATOS	ROMAN	ERIAL	1230						
97	RAMON	MATOS	RODRIGUEZ	CERVAL SECAÑO	1110						
98	ENRIQUE	REINON	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	2120						
99	AYUNTAMIENTO			PASTOS	2530						
100	JOSE MS	GARCIA	SANCHEZ	LABOR SECAÑO	3540						
101	MS VICTORIA	ROMAN	GARCIA	LABOR SECAÑO	188						
102	CIPRIANO	ROMAN	GARCIA	LABOR SECAÑO	500						
103	FERNANDO	ROMAN	GARCIA	LABOR SECAÑO	1210						
104	MATIAS	ORTIZ	ROBLES	LABOR SECAÑO	11040						
105	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	220						
106	PILAR	GOMEZ	GOMEZ	LABOR SECAÑO	3460						
107	VICENTE	MARTINEZ	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	2700						
108	PAULINO	GASTILLO	ROBLES	LABOR SECAÑO	3720						
109	ANTONIO	GARCIA	MARTINEZ	LABOR SECAÑO	1870						
110	M.O.P.U			PASTOS	1060						
111	DESCONOCIDO			LABOR SECAÑO	12390						

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública y actas previas de ocupación del expediente de expropiación forzosa que se cita. (JA-1-MA-161).

Expediente: JA-1-MA-161. Desdoblamiento de la C.N.-321. Desde el Puerto de las Pedrizas a Salinas.

Término Municipal: Villanueva del Trabuco (Málaga).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta se relacionan en el Anexo I de este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto:

Primero.

Hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas puedan aportar por escrito ante el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco o bien ante esta Delegación Provincial (Paseo de la Farola, núm. 7 - Edificio de Obras Públicas), 29.016 - Málaga, los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Segundo.

Señalar día y hora que se especifica en el Anexo II, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, una vez declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre - la urgencia a efectos de expropiación forzosa, todo ello en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derechos sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales en todo caso deberán ir provistos